



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 10115 /
CALBUCO, 07 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 07 -SEPTIEMBRE- 2012, presentada por don(a) MARIA SOLEDAD JARA CABERO, - - - - domiciliado en - - - - calle - - - -, N° - - - - localidad - - - - de la comuna, fono - - - -
2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 94 - - - de fecha 05 DE SEPTIEMBRE 2012.-
3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - de fecha NO CORRESPONDE. -

DECRETO:

OTORGASE A DON(A)

MARIA SOLEDAD

JARA CABERO, - - - - -

R.U.T. - - - -

domicilio comercial, calle SALMACEA 28 N° - - - localidad CALBUCO. - - - -

de esta comuna, la patente comercial de

VENTA AL POR MENOR DE, CALZADO, PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA USADA.

523210, 523220 Y 524020.

2.000.000.-

Actividad Económica

CAPITAL

contar del

Dicho funcionamiento se hace a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE".

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).